Guayaquil, 04 de Marzo de 1.994

SENORES ACCIONISTAS DE LA CIA.
CEXACHRISFREI C.A.

Ciudad.-

En mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la Compania " CEXACHRISFREI C. A". presento a ustedes, mi informe correspondiente al Ejercicio Economico de la compania comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1.993, el cual de conformidad con la Resolucion 90.153 del 7 de Mayo de 1.990, dictada por el Superintendente de Companias de Guayaquil, lo resumo en los siguientes terminos:

1.- He revisado el Balance General de " CEXACHRISFREI C. A. ". al 31 de diciembre de 1.993, y los correspondientes Estados de Resultados, cambio en el Patrimonio de Accionistas y cambios en la situacion financiera por el ejercicio terminado en esa fecha.

2.- La revision fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los estados financieros, y mendiante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el articulo 321 de la Ley de Companias. Como parte de esta revision efectue pruebas de cumplimiento por parte de " CEXACHRISFREI C.A. " y/o de sus Administradores en relacion a:

a- El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias asi, como de las resoluciones de la Junta General;

b- Si la correspondencia, los Libros de Actas de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, Libro Talonario, comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales;

c- Si la custodia y conservacion de bienes de la Compania son adecuados;

d- Que los Estados Financieros sean confiables, y que hayan sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surjan de los registros contables de la compania " CEXACHRISFREI C.A.";

3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinion, se consideren incumplimiento por parte de los administradores, a las disposiciones mencionadas en el numeral 2 del presente informe, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1.993.

4.- No hubo limitaciones en la colaboracion prestada por los administradores

de la compania, en relacion con la revision u otras pruebas efectuadas.

5.- En base a la revision u otras pruebas efectuadas, no he llegado a conocer de ningun inconveniente con respecto a los procedimientos de control interno de la empresa, cumplimiento de presentacion de garantias por parte de los administradores, omision de asientos en el orden del dia de las Juntas Generales, propuestas de renovacion de los administradores, que me hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

6.- Adjunto a este informe, un analisis comparativo de los indicadores financieros de la compania " CEXACHRISFREI C. A. " correspondiente al ejercicio economico terminado al 31/Diciembre de 1.993, con el del 31 de Diciembre de 1.992.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente

COMISARIO PRINCIPAL